

República De Colombia Juzgado Promiscuo Municipal Alvarado — Tolima

Alvarado, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00146-00.

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 66 de la encuadernación; este Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA